

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4037 *AFEX OBRAS Y SERVICIOS 2013, S.A.*

Por decisión del Administrador Único de la sociedad AFEX OBRAS Y SERVICIOS 2013, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Carretera Felanitx-Porto Colom, km. 0,9, 07200 de Felanitx (Illes Balears), el próximo día 6 de agosto de 2026 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Ratificación, rectificación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y de la gestión social correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, al objeto de subsanar cualquier defecto formal o irregularidad en su aprobación previa.

Tercero.- Delegación de facultades en el Administrador Único para la formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y, en especial, para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Ratificación, rectificación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y de la gestión social correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, al objeto de subsanar cualquier defecto formal o irregularidad en su aprobación previa.

Tercero.- Delegación de facultades en el Administrador Único para la formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y, en especial, para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de Información: De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los

accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, se informa del derecho de cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Presencia Notarial: El Administrador Único, al amparo del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Felanitx, 6 de julio de 2026.- Administrador Único, Oliver Zommermann Hallensleben.

ID: A260031077-1